



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

MENOR CUANTIA NACIONAL N° ID: 476224

"MANTENIMIENTO DE PUENTE DE ABORDAJE DE PASAJEROS JET WAY DEL AIG"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Minga Guazú, departamento de Alto Paraná de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en la oficina del Aeropuerto Internacional Guaraní, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para el llamado MCN "MANTENIMIENTO DE PUENTE DE ABORDAJE DE PASAJEROS JET WAY DEL AIG".

1. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas que han sido designados según Resolución N° 1711/2025 las siguientes personas:

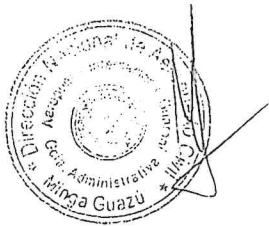
Miembros Lote:

- Lic. Hilda Galeano – Miembro del Comité Evaluador - AIG
- Lic. Alfredo Scavone – Miembro del Comité Evaluador - AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso del llamado MENOR CUANTIA NACIONAL "MANTENIMIENTO DE PUENTE DE ABORDAJE DE PASAJEROS JET WAY DEL AIG", los Oferentes que se detallan a continuación, según consta en el Acta de Apertura de fecha 14 de noviembre de 2025:





Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

ACTA DE APERTURA

1 Datos del acta:

ID	45024		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANEJO DE PASAJEROS EN LA AEROLÍNEA DE PASAJEROS JET WAY DEL AIG		
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil		
FECHA DE APERTURA	14 de Noviembre de 2023	HORA APERTURA	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Medios de transporte		
LUGAR DE APERTURA	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CP. Jorge Ortiz Ortíz		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Señor Director Ejecutivo y Representante por Dirección		

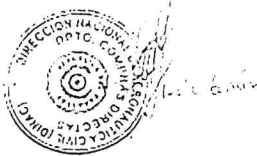
2 Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud de lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de las ofertas que se expresan en el siguiente detalle de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	0047243	GRUPO MEDIO JAS	medios de transporte
---	---------	-----------------	----------------------

3 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procedió a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 1294/24, la verificación realizada en este acta, se va a realizar predominantemente y esencialmente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a los requisitos de las bases y de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Jorge Ortiz Ortíz
CP. Jorge Ortiz Ortíz





Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios del oferente	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO MEDEL E.A.S.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.529.932.880 Tipo de Garantía: BANCARIA BRADA

Oferente	Página fallada	Comisión del Perfil del Proveedor N°	Muestra	Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
GRUPO MEDEL E.A.S.	2		SI	Proveedor	2022-10-24 15:29:05	2022-11-03 10:35:26

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Ninguna oferta se dejó en constancia que en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - con respecto a oferta por datos faltantes, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

No se dio constancia que en atención a lo establecido en las normas vigentes ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

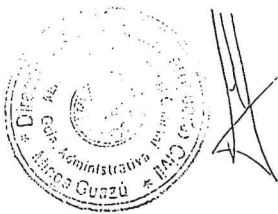
Ha concluido procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con la cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

[Firma]
 C. J. MORALES MARTIN
 Jefe de Compra Bienes
 PRO - COMPRAS

3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar la empresa en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar la empresa ha presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de la Oferta no se altera para la Evaluación y es como sigue:

RUC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRECIOS OFERTADOS
80137375-1	GRUPO MEDEL E.A.S.	Gs. 1.529.932.880

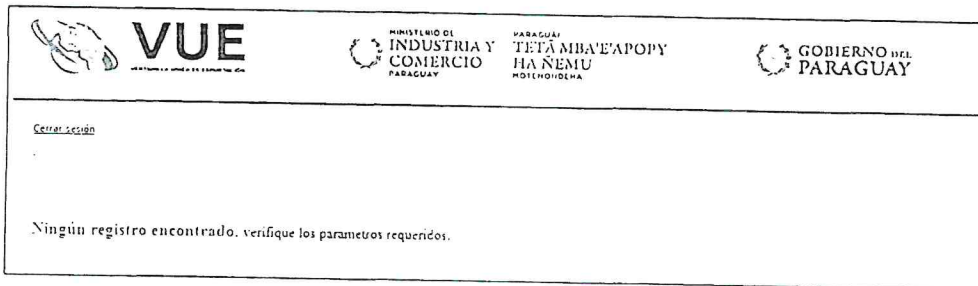




4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL - Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Del cuadro precedente se puede observar que para la firma GRUPO MEDEL E.A.S. no aplica el certificado de producto y empleo nacional vigente.



5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	GRUPO MEDEL E.A.S.	
	RUC: 80137375-1	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	N/A	-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	X	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A	-
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	X	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	X	-
8. Documentos legales. Oferentes	X	-
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y	X	-





protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	X	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	X	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma GRUPO MEDEL E.A.S., por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 82 del Decreto N° 2264/24, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA COMITE DE EVALUACION N° 01/2025

Minga Guazú, 14 de noviembre de 2025

Señor
GRUPO MEDEL E.A.S.
Email: medel@themad.com
Presente:

Tenemos el agrado de dirigimos Ud.s en el marco del llamado MCH "Licitación 476224 - MANTENIMIENTO DE PUENTE DE ABORDAJE DE PASAJEROS JET WAY DEL AIG", a fin de solicitar la siguiente documentación para la evaluación de la oferta presentada:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos involucrados en el procedimiento. (**)

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022, 2023 y 2024
- b. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024
- c. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE
- d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP

Los interesados deberán presentar un documento en el que describan las acciones con sus respectivos compromisos. Cada documento tendrá carácter de declaración jurada y tendrá a partir de la fecha de emisión de esta nota el plazo de evaluación.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Cena de comidas y/o fotografías con sus respectivos datos que avale la experiencia requerida.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Contratista de esta licitación o Declaración Jurada de conocer el estado a que se le realizará el servicio solicitado.

El Contratista Jurado conoce el elemento manifestado con persona quien es responsable para realizar el servicio solicitado.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 15/11/2025 hasta las 12:00 hs. Se solicita el envío de las documentaciones requeridas al correo contratacionesaig@gmail.com

Atentamente,

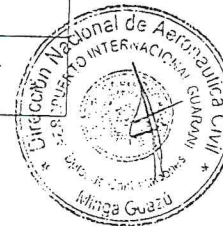
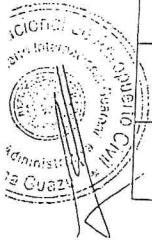
LIC. HILDA GALEANO
EVALUADOR

LIC. ALFREDO SCAVONE
EVALUADOR

RESPUESTA: La presentación de las documentaciones requeridas, la empresa GRUPO MEDEL E.A.S., ha presentado con lo solicitado en tiempo y forma.

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	GRUPO MEDEL E.A.S.	
	RUC: 80137375-1	
	Cumple	No Cumple
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022, 2023 y 2024	X	-
b. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024	X	-
c. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A	-
d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP	N/A	-





e. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	X	-
--	---	---

CUADRO DE RATIOS

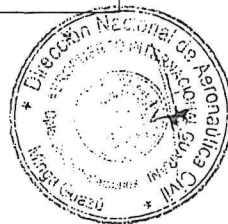
Información Financiera del Oferente				
Señores:	MEDEL EAS			
Presente:				
Contador:	FGP CONTROLLER E.A.S.			
Resumen de datos	2022	2023	2024	Promedio
Activo Corriente	210.530.965	546.526.555	511.299.916	422.555.813
Pasivo Corriente	9.040.557	-1.435.909	9.040.557	19.539.025
Activo Total	210.530.965	546.526.555	511.299.916	422.555.813
Pasivo Total	9.040.557	-1.435.909	9.040.557	19.539.025
Utilidad del Ejercicio	1.790.351	5.090.646	2.259.329	3.046.755
Capital	200.000.000	50.000.000	500.000.000	250.000.000
Ratios Principales				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)				
	23,32	13,19	56,56	21,32
Endeudamiento (Activo corriente / Activo total)				
	0,04	0,02	0,02	0,05
Rentabilidad (porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital)				
	0,90	10,15	0,45	1,22

8. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	GRUPO MEDEL E.A.S.	
	RUC: 80137375-1	
	Cumple	No Cumple
1. Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-

9. EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	GRUPO MEDEL E.A.S.	
	RUC: 80137375-1	
	Cumple	No Cumple
a) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el equipo al que se le realizara el servicio solicitado.	X	-
b) Declaración Jurada donde el oferente manifiesta contar con personal idóneo y especializado para realizar el servicio solicitado	X	-





10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el llamado de MCN "MANTENIMIENTO DE PUENTE DE ABORDAJE DE PASAJEROS JET WAY DEL AIG" a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en base a los siguientes puntos:

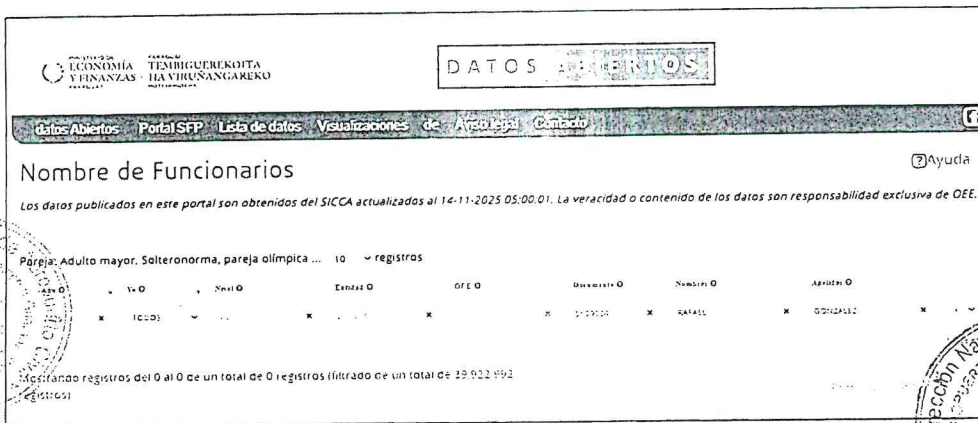
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	TIPO DE VINCULACION	OBSERVACIÓN
RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE	5.609.004	GRUPO MEDEL E.A.S.	PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL	NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles>), el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO**, conforme a la Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO





CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas y de Conformidad el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité Evaluador y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la firma GRUPO MEDEL E.A.S., cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

- ✓ GRUPO MEDEL E.A.S., cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria para la "MANTENIMIENTO DE PUENTE DE ABORDAJE DE PASAJEROS JET WAY DEL AIG"

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a la firma:

GRUPO MEDEL E.A.S., con un precio unitario ofertado de Gs. 1.529.932.880 (guaraníes mil quinientos veinte y nueve millones novecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta), IVA incluido.

Correspondiente al AIG, por un Monto Máximo de Gs. 100.000.000 IVA incluido y un Monto Mínimo de Gs. 50.000.000 IVA incluido, correspondiente al Ejercicio 2025 la suma de Gs. 50.000.000 y para el Ejercicio 2026 Gs. 50.000.000 según disponibilidad presupuestaria.

La adjudicación se realiza por tratarse de la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y satisface los requisitos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).


Lic. Hilda Galeano
Miembro del Comité Evaluador - AIG
Res. N° 1711/2025


Lic. Alfredo Scavone
Miembro del Comité Evaluador - AIG
Res. N° 1711/2025

